

Resolución de 27 de septiembre de 2019, del Instituto de Desarrollo Económico del Principado de Asturias, por la que se acuerda el inicio del expediente para la contratación del servicio de soporte y mantenimiento de infraestructuras informáticas del IDEPA. (CON/2019/000261)

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Examinado el informe emitido por el Área de Gestión del Conocimiento del Instituto de Desarrollo Económico del Principado de Asturias, en el que se razona y justifica la necesidad e idoneidad de la contratación del servicio de soporte y mantenimiento de infraestructuras informáticas del IDEPA.

SEGUNDO.- Dicha contratación es precisa para el cumplimiento y realización de los fines institucionales del IDEPA. El objeto y contenido de la misma son idóneos para dar cobertura a la necesidad que se trata de satisfacer.

TERCERO.- El presupuesto máximo de licitación será de 144.175,15 € IVA e impuestos incluidos, con cargo al presupuesto del Instituto de Desarrollo Económico del Principado de Asturias.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- El artículo 37 de la Ley 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias.

SEGUNDO.- La Ley del Principado de Asturias 2/2002, de 12 de abril, del Instituto de Desarrollo Económico del Principado de Asturias, que establece en su artículo 21 apartado g), como una de las funciones del Director General, la actuación como órgano de contratación, en los términos del artículo 27 de la misma.

TERCERO.- La Resolución de 7 de septiembre de 2015, del Presidente del IDEPA, por la que se nombra a Doña Eva Pando Iglesias, como Directora General de la Entidad.

CUARTO.- En cumplimiento del artículo 116.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español, las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE de 26 de febrero de 2014.

Vistos los antecedentes de hecho y los fundamentos de derecho de aplicación, por la presente,

RESUELVO

Único.- Acordar el inicio del expediente para la contratación del servicio de soporte y mantenimiento de infraestructuras informáticas del IDEPA por un importe máximo de CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y CINCO CON QUINCE CENTÉSIMAS (144.175,15 €) IVA e impuestos incluidos, debiendo las Áreas correspondientes redactar el Pliego de Cláusulas y el Prescripción Técnicas por el que ha de regirse el contrato e incorporar al expediente cuantos certificados y documentos sean legalmente exigibles, continuando los trámites hasta la terminación del mismo.

LA DIRECTORA GENERAL DEL IDEPA

Eva Pando Iglesias

